

DOF: 03/08/2023

**ACUERDO por el que se reforman diversas disposiciones de los Lineamientos para el ejercicio de los recursos destinados a acciones de pavimentación en los municipios que correspondan, derivados de los aprovechamientos que se generen con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera durante el ejercicio fiscal de 2023, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2023 y reformados mediante el diverso publicado en ese órgano de difusión oficial el 28 de abril de 2023.**

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.**

ALEJANDRA CAÑIZARES TELLO, Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 75 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 23, fracción I, inciso c), subinciso vii), segundo párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y 9 del "Decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2022, y sus reformas publicadas en ese órgano de difusión oficial en fechas 31 de marzo y 30 de junio de 2023, y

### CONSIDERANDO

Que el 31 de enero de 2023 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los "Lineamientos para el ejercicio de los recursos destinados a acciones de pavimentación en los municipios que correspondan, derivados de los aprovechamientos que se generen con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera durante el ejercicio fiscal de 2023";

Que los Lineamientos referidos en el considerando anterior se emitieron para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 del "Decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2022;

Que con motivo de la publicación en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2023 del "Decreto por el que se reforma el diverso por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera", se reformaron diversas disposiciones de los Lineamientos citados anteriormente mediante Acuerdo publicado en ese órgano de difusión oficial el 28 de abril de 2023;

Que el 30 de junio de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se reforma el diverso por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera", en el cual se amplió la vigencia del decreto hasta el 30 de septiembre de 2023 y se adicionó al estado de Hidalgo como parte de las entidades federativas que son beneficiarias de los recursos públicos federales que deriven de los aprovechamientos que se generen con motivo de la regularización de vehículos a que hace referencia dicho decreto, y

Que de conformidad con lo antes expuesto, se ha tenido a bien emitir el siguiente

**Acuerdo por el que se reforman diversas disposiciones de los Lineamientos para el ejercicio de los recursos destinados a acciones de pavimentación en los municipios que correspondan, derivados de los aprovechamientos que se generen con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera durante el ejercicio fiscal de 2023, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2023 y reformados mediante el diverso publicado en ese órgano de difusión oficial el 28 de abril de 2023**

**Artículo Único.** Se reforman los numerales 1, 4, fracción II, 13, último párrafo, y 16, inciso f), de los Lineamientos para el ejercicio de los recursos destinados a acciones de pavimentación en los municipios que correspondan, derivados de los aprovechamientos que se generen con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera durante el ejercicio fiscal de 2023, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2023, y reformados mediante Acuerdo publicado en ese órgano de difusión oficial el 28 de abril de 2023, para quedar como sigue:

### Capítulo I

#### De las disposiciones generales

1. Los presentes lineamientos tienen por objeto establecer las disposiciones específicas para el ejercicio de los recursos que, con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público destine para acciones de pavimentación en los municipios de los estados referidos en el "Decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2022, y sus reformas publicadas en ese órgano de difusión oficial en fechas 31 de marzo y 30 de junio de 2023, derivados de los aprovechamientos que se generen en el ejercicio fiscal de 2023 con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera, así como la normativa que regule la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de esos recursos.

### Capítulo II

#### De las definiciones

4. ...

I. ...

II. Decreto: al "Decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2022, y sus reformas publicadas en ese órgano de difusión oficial en fechas 31 de marzo y 30 de junio de 2023;

...

#### **Capítulo IV**

##### **Del otorgamiento, aplicación y control de los Subsidios**

**13. ...**

...

Las Entidades Federativas, los Municipios o las Instancias Ejecutoras, según corresponda, serán las responsables de acreditar ante los órganos de fiscalización las causas que motivaron las solicitudes a las que se hace referencia en los párrafos primero y segundo de este numeral.

#### **Capítulo VI**

##### **De las responsabilidades en la aplicación de los Subsidios**

**16. ...**

a) al e) ...

f) Cumplir plenamente y por sí mismos los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras, laborales, administrativas, fiscales y de cualquier otro tipo relacionadas con los Proyectos de pavimentación;

...

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** - El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Emitido en la Ciudad de México a los 26 días del mes de julio de 2023.- La Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario, **Alejandra Cañizares Tello.**- Rúbrica.